

Loja, 13 de Abril del 2017

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
En su despacho.-

Ref.: Comunicación transferencia de acciones

De mis consideraciones:
Ing. Julio Alfonso Chica Sammartín, en mi calidad de Gerente General de la compañía COMERCIALIZADORA IOKARS S.A, me dirijo hacia Usted para comunicarle respetuosamente lo siguiente:
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a su autoridad que se realizó la transferencia de 9.000 (Nueve Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) de la compañía en mención, siendo estos los datos a ser tomados en cuenta por la Intendencia de Compañías de Loja:

1) NOMBRE DEL CEDENTE: Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, de nacionalidad ecuatoriana, viudo, con cédula de identidad No. 1100188646, quien cede la totalidad de sus acciones.

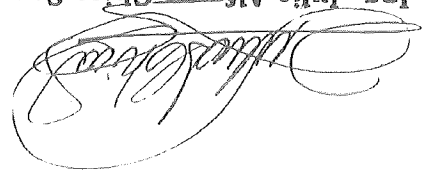
2) NOMBRE DE LOS CESIONARIOS: Los Cesionarios son:

- B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, con cédula de identidad número 110332315-8, cesionaria de 6.030 (Seis Mil Treinta) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, ecuatoriano, mayor de edad, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, con cédula de identidad número 110277321-3, cesionario de 2.970 (Dos Mil Novecientas Setenta) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE: 13 de Abril del 2017.

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

Sin más al respecto, me suscribo de Usted. Atentamente,



Ing. Julio Alfonso Chica Sammartín
GERENTE GENERAL COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.

Loja, 13 de Abril del 2017

Señor Ingeniero
Julio Alfonso Chica Sammartín
GERENTE GENERAL COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.
Ciudad.-

Ref.: Comunicación transferencia de acciones

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo. Por la presente comunico a usted, para lo fines legales correspondientes, que en esta fecha: Yo, **Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández**, he realizado la cesión de **9.000 (Nueve Mil)** acciones, correspondientes a la totalidad de las acciones ordinarias y nominativas que me pertenecen en la compañía COMERCIALIZADORA IOKARS S.A., conforme al siguiente detalle:

1. NOMBRE DEL CEDENTE: Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, de nacionalidad ecuatoriana, viudo, con cédula de identidad No. **1100188646**, quien cede la totalidad de sus acciones.

2. NOMBRE DE LOS CESIONARIOS: Los Cesionarios son:

- **B.A. Gina Alexandra Ortega Jadan**, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, con cédula de identidad número **110332315-8**, cesionaria de **6.030 (Seis Mil Treinta)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- **Ing. Orlando Patricio Ortega Jadan**, ecuatoriano, mayor de edad, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, con cédula de identidad número **110277321-3**, cesionario de **2.970 (Dos Mil Novecientas Setenta)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos sobre las acciones cedidas; es decir, involucran los derechos que puedan corresponder por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, derechos correspondientes a aumentos de capital y cualquier otro concepto, de tal manera que al enajenar mis derechos respecto de las acciones, lo

hago con todas las ventajas y privilegios, sin reservarme ninguno de ellos.

Con esta comunicación doy cumplimiento al Art. 189 de la Ley de Compañías; solicito asimismo, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Usted señora Gerente General, se servirá realizar las comunicaciones pertinentes a los organismos de control competentes. Sin más al respecto, nos suscribimos. Atentamente,

Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández

C.I. 1100188646

CEDENTE



B.A. Gina Ortega Jadán

C.I. 110332315-8

CESIONARIA

Ing. Orlando Ortega Jadán

C.I. 110277321-3

CESIONARIO

1) Jefe de Oficina
Primo 19223385

El presente es el acta de la junta de conciliación, judicialmente autorizada de los con-

tratos del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia

del Juez Municipal al declarar al Jefe de Oficina

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

de 13

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto de 1973, hoy día

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiéndole la presente copia del matrimonio de

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Alfaro*

Alfaro nacido en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

1973 de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Abogado*

don *César* nacido en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

entender *Alfaro* nacido en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

Y de *Alfaro* nacido en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Alfaro*

Alfaro nacida en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

1973 de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Abogada*

don *César* nacido en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

entender *Alfaro* nacido en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

Y de *Alfaro* nacido en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Quito*

Estado Matrimonial: *legitimado en*

Alfaro nacido en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

Alfaro nacida en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

Alfaro nacido en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

Alfaro nacida en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

Alfaro nacido en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

Alfaro nacida en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

Alfaro nacido en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

Alfaro nacida en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

Alfaro nacido en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

Alfaro nacida en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

Alfaro nacido en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

Alfaro nacida en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

Alfaro nacido en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

Alfaro nacida en *Quito* a los *15* días del mes de *Agosto* de *1973*

OBSERVACIONES:

FINAS:

2015-11-01-02-P08651

28 Daniel Orlando Ortega Fernández y Fanny María Piedad Jadán Peralta,

27 pacto o convenio y por sus propios derechos, los cónyuges señores: Doctor

26 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este

25 Capitulaciones Matrimoniales, de conformidad a las siguientes cláusulas:

24 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una minuta de

23 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el protocolo

22 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me

21 la presente escritura a la cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan

20 debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos legales de

19 respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocer doy fe y

18 contratos, legalmente capaces para contratar y obligarse, portadores de sus

17 Loja, portadores de los documentos correspondientes a esta clase de

16 según derecho para el actual otorgamiento, domiciliados en esta ciudad de

15 propios derechos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces

14 JADÁN PERALTA, casados entre sí. Ambos comparecientes por sus

13 DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ Y FANNY MARÍA PIEDAD

12 Segundo del Cantón Loja, comparecen los señores cónyuges DOCTOR

11 ante mí Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario

10 del Ecuador, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil quince,

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República

8 USD \$ 50,292.00.

7 CUANTÍA:

6 FANNY MARÍA PIEDAD JADÁN PERALTA.

5 DOCTOR DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ Y

4 OTORGAN:

3 CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

2 ESCRITURA DE

1





1 administradores privados, domiciliados en esta ciudad de Loja, de estado civil casados, mayores de edad, con cédula de identidad número 1100188646 y 1100079001 respectivamente, legalmente capaces para obligarse y contratar, quienes de mutuo acuerdo y mediante su manifestación conjunta celebran las siguientes Capitulaciones Matrimoniales que modifican la administración de la sociedad conyugal formada, mediante el acuerdo que se contiene en las siguientes cláusulas. SEGUNDA:

8 ANTECEDENTES.- Uno.- Declaran los comparecientes que contrajeron matrimonio civil en la parroquia Chuquiribamba, del cantón y provincia de Loja, el 26 del mes de Agosto del año 1966, el cual se halla registrado en el Tomo 1ro, Página 17, Acta 22 del Libro de matrimonios del Registro Civil de Loja, y por consecuencia integraron la correspondiente sociedad conyugal, en razón de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve del Código Civil. Dos.- Los señores cónyuges Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández y Fanny María Piedad Jadañ Peralta, son propietarios de 99.792 (Noventa y nueve Mil Setecientas Noventa y Dos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía IOMOTORS S.A., sociedad ecuatoriana con Registro Único de Contribuyente número 1191732568001. Tres.- Asimismo, son propietarios de 792 (Setecientas Noventa y Dos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía COMERCIALIZADORA IOKARS S.A., sociedad ecuatoriana con Registro Único de Contribuyente número 1191738558001. TERCERA:

24 DESIGNACIONES.- Los comparecientes manifiestan su voluntad de realizar capitulaciones matrimoniales, en virtud de lo cual, de mutuo acuerdo convienen en las siguientes asignaciones: Uno: 99.792 (noventa y nueve mil setecientas noventa y dos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tienen del capital social de la



1 compañía IOMOTORS S.A., serán de única y exclusiva propiedad del

2 Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández. Dos: 792 (setecientas noventa y

3 dos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos

4 de América cada una), que tienen del capital social de la compañía

5 COMERCIALIZADORA IOKARS S.A., serán de única y exclusiva propiedad

6 del Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández. CUARTA: LIBRE

7 ADMINISTRACIÓN.- A partir de la celebración de este instrumento, el

8 Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández, tendrá libre administración y

9 disposición de las acciones referidas en la cláusula precedente. Además,

10 dejan constancia expresa de que el producto de los gananciales de las

11 citadas acciones será de propiedad exclusiva del Doctor Daniel Orlando

12 Ortega Fernández, y, en tal virtud, el uso, goce, dominio, beneficio, utilidad,

13 usufructo, ganancial de estos bienes, no integrará el haber de la sociedad

14 conyugal. El cónyuge Daniel Orlando Ortega Fernández podrá libremente

15 comparecer como socio por sus propios, únicos y personales derechos,

16 suscribir aumentos de capital y celebrar cualquier acto o contrato societario

17 respecto de las referidas acciones. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía se fija

18 en la suma de USD 50,292.00 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS

19 NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

20 con 00/100). CUARTA: ACEPTACIÓN.- Debidamente enterados del

21 contenido y efectos de la presente minuta de Capitulaciones Matrimoniales

22 los contratantes la aceptan en todas sus partes; además se facultan

23 mutuamente para realizar las marginaciones e inscripciones

24 correspondientes en los registros públicos competentes. Hasta aquí la

25 presente minuta, atentamente.- Ab. Jorge Jaramillo García. MAT. 1732

26 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos

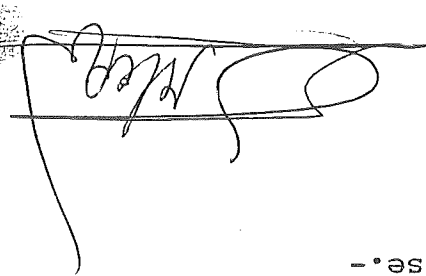
27 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura

28 pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan

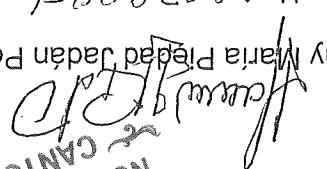




1 en todas y cada una de sus partes, minuta que está
2 firmada por el Abogado Jorge Jaramillo García, MAT. 1732 C.A.L, para
3 la celebración de la presente escritura se observaron los
4 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que
5 les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y
6 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
7 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-
8 Lo enmendado. 50,292.00, y CINCUENTA MIL DOSCIENTOS. vale.
9 lease.-



Dr.- Daniel Orlando Ortega Fernández. Fanny María Piedad Jadan Peralta.


Dr. Vinicio Sambrano Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

Céd.- 1100188646 Céd.- 110007900-1


Dr. Vinicio Sambrano Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA
COPIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
Jefatura Provincial de Loja

Nº 000458

PARTIDA DE MATRIMONIO

08 JUN 2000

CERTIFICADO: Que en el tomo 1 to , pag 17 , acta 22

del REGISTRO DE MATRIMONIOS de CHUQUIRIBAMBA correspondiente al
año 1966 consta la inscripción de DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ

de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil SOLTERO

profesión ESPUDIANTE hijo de MODESTO ORTEGA

..... y de DEIFILIA FERNANDEZ

..... casado con FANNY MARIA FIEDAD JADAN PERALTA

..... de nacionalidad ECUATORIANA

estado civil SOLTERA Profesión PROFESORA FISGAL PRIMARIA

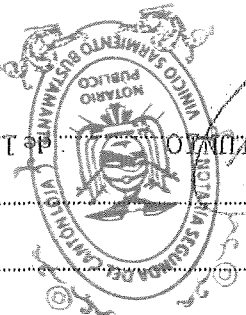
hijo de VIRGILIO JADAN

y de ROSARIO PARAGUETA PERALTA

celebrado en CHUQUIRIBAMBA provincia de LOJA el VEINTISEIS

de AGOSTO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (1966).x.x.xx.

CHUQUIRIBAMBA , a 08 de JUNIO de 1 2000.



COPIA

CERTIFICADO

JOSE MANUEL AGUIRRE

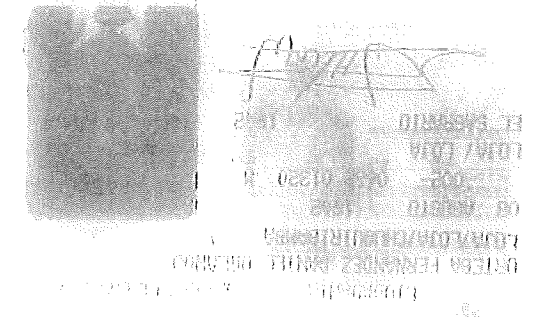
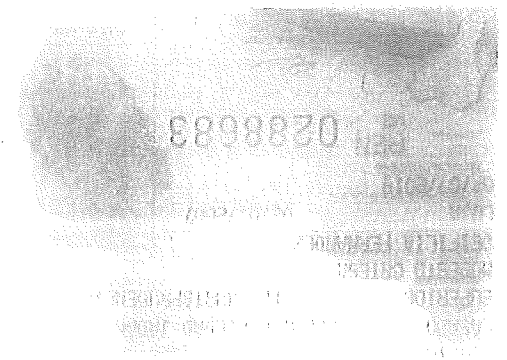
MIL DE AÑOS DE REGISTRO CIVIL

CONFIRMA: J. M. A.

DATOS: J. M. A.



030 - 0236
1100188646
NÚMERO DE CERTIFICADO
ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO
LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
PARTIDO
ZONA
0
2
030 - 0236
1100188646
NÚMERO DE CERTIFICADO
ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO
LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
PARTIDO
ZONA
0
2



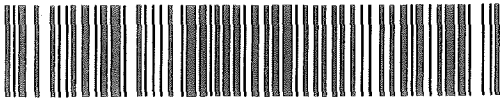


ECUADORIAN
DANIEL GUTIERREZ
C.R. 800
SANTO DOMINGO
VIRGILIO JORDAN
E.S. 1000
FEBRUARY 1998
02/07/2007
02886684

GUADALUPE
110007900-1
JADON PERALTA FERRER MARIA PIEDAD
E.S. 1000
FEBRUARY 1998
02/07/2007
02886684

Factura: 002-003-000017444

20151101002P08651



NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151101002P08651	
ACTO O CONTRATO:			
CAPTULACIONES MATRIMONIALES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:30)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	LOJA
Parroquia		SUCRE	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:			
INDETERMINADA			

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SAAVEDRA BUSTAMANTE

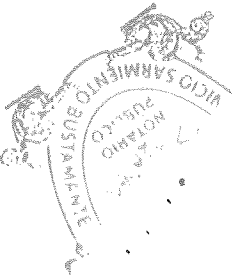
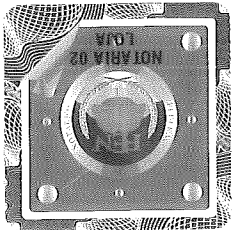
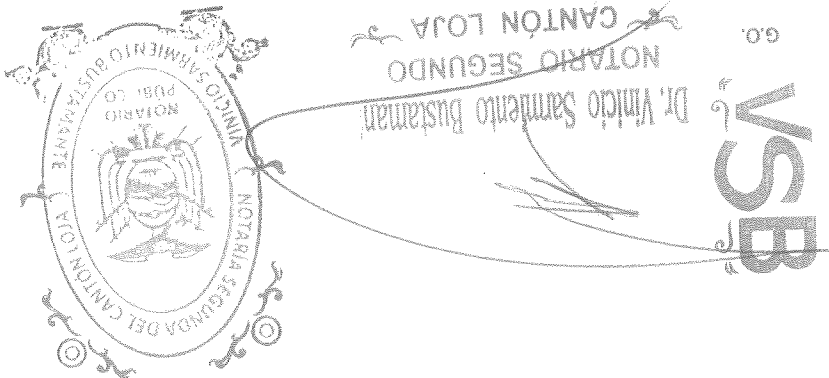
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

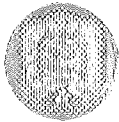
9.0.

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO





TRÁMITE NÚMERO: 6446

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4429
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	485
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

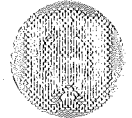
Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1100079001	JADAN PERALTA FANNY MARIA	CÓNYUGE
1100188646	ORTEGA FERNANDEZ DANIEL	CÓNYUGE
	PIEDAD	
	ORLANDO	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES			
FECHA ESCRITURA:	09/12/2015			
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA			
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE			
CANTÓN:	LOJA			
FECHA JUICIO:	NO APLICA			
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA			
JUZGADO:	NO APLICA			
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA			
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA			

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	UNO: 99.792 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS) ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, QUE TIENEN DEL



CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA IOMOTORS S.A., SERAN DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ; DOS: 792 (SETECIENTAS NOVENTA Y DOS) ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA) QUE TIENEN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA IOKARS S.A., SERAN DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ	
---	--

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Loja, 13 de Abril del 2017

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
En su despacho.-

Ref.: Comunicación transferencia de acciones

De mis consideraciones:
Ing. Julio Alfonso Chica Sammartín, en mi calidad de Gerente General de la compañía COMERCIALIZADORA IOKARS S.A, me dirijo hacia Usted para comunicarle respetuosamente lo siguiente:
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a su autoridad que se realizó la transferencia de 9.000 (Nueve Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) de la compañía en mención, siendo estos los datos a ser tomados en cuenta por la Intendencia de Compañías de Loja:

1) NOMBRE DEL CEDENTE: Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, de nacionalidad ecuatoriana, viudo, con cédula de identidad No. 1100188646, quien cede la totalidad de sus acciones.

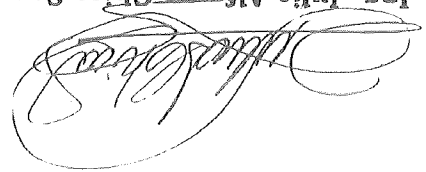
2) NOMBRE DE LOS CESIONARIOS: Los Cesionarios son:

- B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, con cédula de identidad número 110332315-8, cesionaria de 6.030 (Seis Mil Treinta) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, ecuatoriano, mayor de edad, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, con cédula de identidad número 110277321-3, cesionario de 2.970 (Dos Mil Novecientas Setenta) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE: 13 de Abril del 2017.

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

Sin más al respecto, me suscribo de Usted. Atentamente,



Ing. Julio Alfonso Chica Sammartín
GERENTE GENERAL COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.

Loja, 13 de de Abril del 2017

Señor Ingeniero
Julio Alfonso Chica Sammartín
GERENTE GENERAL COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.
Ciudad.-

Ref.: Comunicación transferencia de acciones

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo. Por la presente comunico a usted, para lo fines legales correspondientes, que en esta fecha: Yo, **Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández**, he realizado la cesión de **9.000 (Nueve Mil)** acciones, correspondientes a la totalidad de las acciones ordinarias y nominativas que me pertenecen en la compañía COMERCIALIZADORA IOKARS S.A., conforme al siguiente detalle:

1. NOMBRE DEL CEDENTE: Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, de nacionalidad ecuatoriana, viudo, con cédula de identidad No. **1100188646**, quien cede la totalidad de sus acciones.

2. NOMBRE DE LOS CESIONARIOS: Los Cesionarios son:

- **B.A. Gina Alexandra Ortega Jadan**, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, con cédula de identidad número **110332315-8**, cesionaria de **6.030 (Seis Mil Treinta)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- **Ing. Orlando Patricio Ortega Jadan**, ecuatoriano, mayor de edad, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, con cédula de identidad número **110277321-3**, cesionario de **2.970 (Dos Mil Novecientas Setenta)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos sobre las acciones cedidas; es decir, involucran los derechos que puedan corresponder por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, derechos correspondientes a aumentos de capital y cualquier otro concepto, de tal manera que al enajenar mis derechos respecto de las acciones, lo

hago con todas las ventajas y privilegios, sin reservarme ninguno de ellos.

Con esta comunicación doy cumplimiento al Art. 189 de la Ley de Compañías; solicito asimismo, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Usted señora Gerente General, se servirá realizar las comunicaciones pertinentes a los organismos de control competentes. Sin más al respecto, nos suscribimos. Atentamente,

Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández

C.I. 1100188646

CEDENTE

B.A. Gina Ortega Jadán

C.I. 110332315-8

CESIONARIA

Ing. Orlando Ortega Jadán

C.I. 110277321-3

CESIONARIO

1) Jefe de Oficina
Primo 19223385

El presente es el acta de la junta de conciliación, judicialmente autorizada de los con-

tratos del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia

del Juez Municipal al declarar al Jefe de Oficina

de 13 de 19223385

Se declara al Jefe de Oficina
Jefe de Oficina

Se declara al Jefe de Oficina
Jefe de Oficina

Se declara al Jefe de Oficina
Jefe de Oficina

AFIRMAS RECONOCIMIENTOS O FIRMAS ACORDONES

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto de 1922, hoy día

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiéndole la presente, copia del matrimonio de

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE

19 de nacionalidad

19 de nacionalidad

con Cédula N°

entender

Y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

19 de nacionalidad

19 de nacionalidad

con Cédula N°

Y de

LUGAR DEL MATRIMONIO

Expedido Matrimonio legítimo en

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

2015-11-01-02-P08651

28 Daniel Orlando Ortega Fernández y Fanny María Piedad Jadán Peralta,

27 pacto o convenio y por sus propios derechos, los cónyuges señores: Doctor

26 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este

25 Capitulaciones Matrimoniales, de conformidad a las siguientes cláusulas:

24 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una minuta de

23 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el protocolo

22 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me

21 la presente escritura a la cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan

20 debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos legales de

19 respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocer doy fe y

18 contratos, legalmente capaces para contratar y obligarse, portadores de sus

17 Loja, portadores de los documentos correspondientes a esta clase de

16 según derecho para el actual otorgamiento, domiciliados en esta ciudad de

15 propios derechos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces

14 JADÁN PERALTA, casados entre sí. Ambos comparecientes por sus

13 DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ Y FANNY MARÍA PIEDAD

12 Segundo del Cantón Loja, comparecen los señores cónyuges DOCTOR

11 ante mí Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario

10 del Ecuador, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil quince,

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República

8 USD \$ 50,292.00.

7 CUANTÍA:

6 FANNY MARÍA PIEDAD JADÁN PERALTA.

5 DOCTOR DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ Y

4 OTORGAN:

3 CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

2 ESCRITURA DE

1

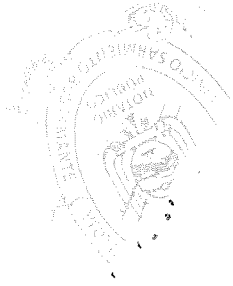




1 administradores privados, domiciliados en esta ciudad de Loja, de estado civil casados, mayores de edad, con cédula de identidad número 1100188646 y 1100079001 respectivamente, legalmente capaces para obligarse y contratar, quienes de mutuo acuerdo y mediante su manifestación conjunta celebran las siguientes Capitulaciones Matrimoniales que modifican la administración de la sociedad conyugal formada, mediante el acuerdo que se contiene en las siguientes cláusulas. SEGUNDA:

8 ANTECEDENTES.- Uno.- Declaran los comparecientes que contrajeron matrimonio civil en la parroquia Chuquiribamba, del cantón y provincia de Loja, el 26 del mes de Agosto del año 1966, el cual se halla registrado en el Tomo 1ro, Página 17, Acta 22 del Libro de matrimonios del Registro Civil de Loja, y por consecuencia integraron la correspondiente sociedad conyugal, en razón de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve del Código Civil. Dos.- Los señores cónyuges Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández y Fanny María Piedad Jadañ Peralta, son propietarios de 99.792 (Noventa y nueve Mil Setecientas Noventa y Dos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía IOMOTORS S.A., sociedad ecuatoriana con Registro Único de Contribuyente número 1191732568001. Tres.- Asimismo, son propietarios de 792 (Setecientas Noventa y Dos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía COMERCIALIZADORA IOKARS S.A., sociedad ecuatoriana con Registro Único de Contribuyente número 1191738558001. TERCERA:

24 DESIGNACIONES.- Los comparecientes manifiestan su voluntad de realizar capitulaciones matrimoniales, en virtud de lo cual, de mutuo acuerdo convienen en las siguientes asignaciones: Uno: 99.792 (noventa y nueve mil setecientas noventa y dos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tienen del capital social de la



1 compañía IOMOTORS S.A., serán de única y exclusiva propiedad del

2 Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández. Dos: 792 (setecientas noventa y

3 dos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos

4 de América cada una), que tienen del capital social de la compañía

5 COMERCIALIZADORA IOKARS S.A., serán de única y exclusiva propiedad

6 del Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández. CUARTA: LIBRE

7 ADMINISTRACIÓN.- A partir de la celebración de este instrumento, el

8 Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández, tendrá libre administración y

9 disposición de las acciones referidas en la cláusula precedente. Además,

10 dejan constancia expresa de que el producto de los gananciales de las

11 citadas acciones será de propiedad exclusiva del Doctor Daniel Orlando

12 Ortega Fernández, y, en tal virtud, el uso, goce, dominio, beneficio, utilidad,

13 usufructo, ganancial de estos bienes, no integrará el haber de la sociedad

14 conyugal. El cónyuge Daniel Orlando Ortega Fernández podrá libremente

15 comparecer como socio por sus propios, únicos y personales derechos,

16 suscribir aumentos de capital y celebrar cualquier acto o contrato societario

17 respecto de las referidas acciones. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía se fija

18 en la suma de USD 50,292.00 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS

19 NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

20 con 00/100). CUARTA: ACEPTACIÓN.- Debidamente enterados del

21 contenido y efectos de la presente minuta de Capitulaciones Matrimoniales

22 los contratantes la aceptan en todas sus partes; además se facultan

23 mutuamente para realizar las marginaciones e inscripciones

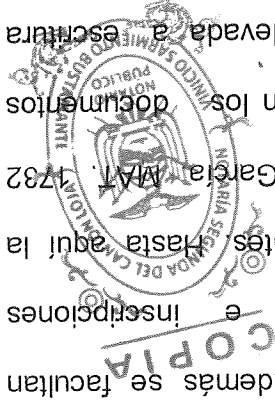
24 correspondientes en los registros públicos competentes. Hasta aquí la

25 presente minuta, atentamente.- Ab. Jorge Jaramillo García. MAT. 1732

26 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos

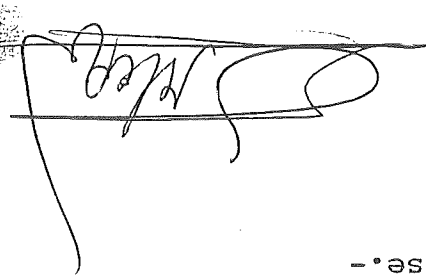
27 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura

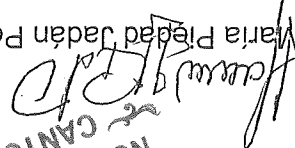
28 pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan





1 en todas y cada una de sus partes, minuta que está
2 firmada por el Abogado Jorge Jaramillo García, MAT. 1732 C.A.L, para
3 la celebración de la presente escritura se observaron los
4 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que
5 les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y
6 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
7 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-
8 Lo enmendado. 50,292.00, y CINCUENTA MIL DOSCIENTOS. vale.
9 lease.-



Dr.- Daniel Orlando Ortega Fernández. Fanny María Piedad Jadan Peralta.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

Céd.- 1100188646 Céd.- 110007900-1


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA
COPIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Jefatura Provincial de Loja

Nº 000458

PARTIDA DE MATRIMONIO

08 JUN 2000

CERTIFICADO: Que en el tomo 1 to , pag 17 , acta 22

del REGISTRO DE MATRIMONIOS de CHUQUIRIBAMBA correspondiente al
año 1966 consta la inscripción de DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ

de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil SOLTERO

profesión ESPUDIANTE hijo de MODESTO ORTEGA

..... y de DEIFILIA FERNANDEZ

..... casado con FANNY MARIA FIEDAD JADAN PERALTA

..... de nacionalidad ECUATORIANA

estado civil SOLTERA Profesión PROFESORA FISGAL PRIMARIA

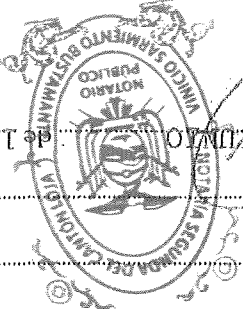
hijo de VIRGILIO JADAN

y de ROSARIO PARAGUETA PERALTA

celebrado en CHUQUIRIBAMBA provincia de LOJA el VEINTISEIS

de AGOSTO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (1966).x.x.xx.

CHUQUIRIBAMBA , a 08 de JUNIO de 1 2000.



COPIA

CERTIFICADO

JOSE MANUEL AGUIRRE

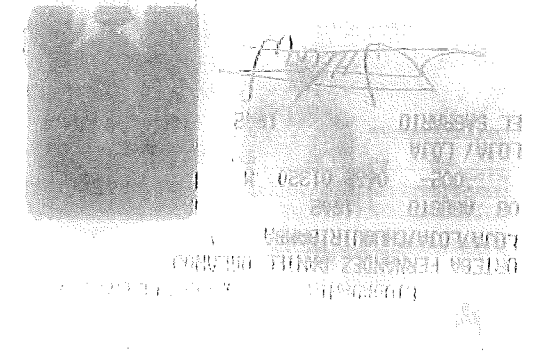
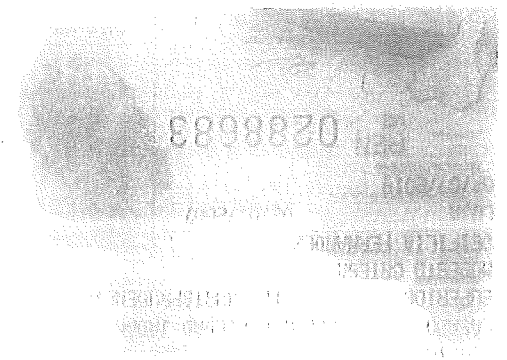
NOTARIO PUBLICO

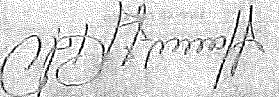
CONFIRMA: J. M. A.

DATOS: J. M. A.



030 - 0236
1100188646
NÚMERO DE CERTIFICADO
ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO
LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
PARTIDA
ZONA
0
2
030 - 0236
1100188646
NÚMERO DE CERTIFICADO
ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO
LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
PARTIDA
ZONA
0
2



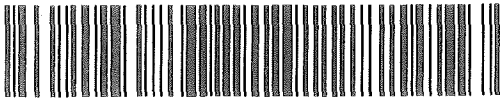


11 0007400-1
CIUDADANIA
JADAN PERE LA EARRY MARIA FLEOD



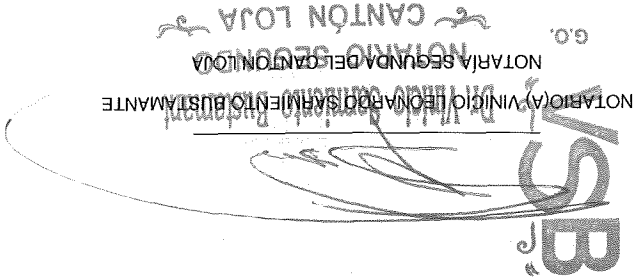
Factura: 002-003-000017444

20151101002P08651



NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
EXTRACTO

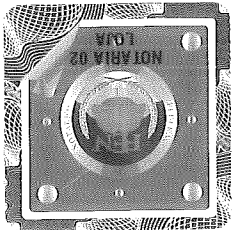
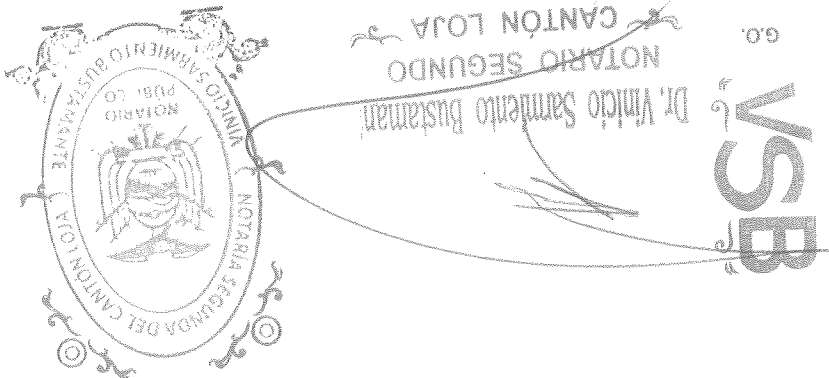
Escritura N°:		20151101002P08651	
ACTO O CONTRATO:			
CAPITULACIONES MATRIMONIALES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:30)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	Parroquia
LOJA		LOJA	SUCRE
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

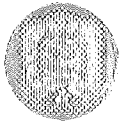


28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO





TRÁMITE NÚMERO: 6446

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4429
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	485
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

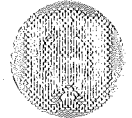
Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1100079001	JADAN PERALTA FANNY MARIA	CÓNYUGE
1100188646	ORTEGA FERNANDEZ DANIEL	CÓNYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
FECHA ESCRITURA:	09/12/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	UNO: 99.792 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS) ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, QUE TIENEN DEL



CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA IOMOTORS S.A., SERAN DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ; DOS: 792 (SETECIENTAS NOVENTA Y DOS) ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA) QUE TIENEN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA IOKARS S.A., SERAN DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ	
---	--

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO